ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA MC-042 DE 2021

MINIMA CUANTIA: MC 042 DE 2020

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CONTRATISTA: ORLANDO DE JESUS MONSALVE

CC: 3.497.473

OBJETO: SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA REMOCIÓN DE DERRUMBES Y PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

PLAZO INICIAL: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

VALOR: VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($23.120.000)

VALOR TOTAL: VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($23.120.000)

FECHA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DE 2021

El día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en las instalaciones de la alcaldía del Municipio de El Peñol Antioquia y en virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron las siguientes personas: **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2020 – 2023, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362, la doctora **LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO,** ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.843.854 Directora de Planeación, como supervisora del contrato, y el señor, **ORLANDO DE JESUS MONSALVE,** identificado con cédula de ciudadanía número 3.497.473 expedida en El Peñol, como contratista con el fin de liquidar mutuo acuerdo de mínima cuantía MC-042 de 2021, así:

OBJETO: "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA REMOCIÓN DE DERRUMBES Y PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

1.1. **PLAZO INICIAL:** DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

1.2. **VALOR DEL CONTRATO**

VALOR INICIAL	$23.120.000
ADICIÓN	$0
TOTAL	$ 23.120.000

1.3. **SUPERVISIÓN**

Teniendo en cuenta la cláusula décima del contrato citado, se estableció que la supervisión de este contrato estaría a cargo de la directora de Planeación.

1.4. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**Rubro**	**Registro presupuestal**	
		No.	Valor
1005 del 21 de julio de 2021	23.01.02.04.01.67 Gestión riesgo de desastres (Acuerdo 08/2019, DEC 087/2019)	1136 del 17 de agosto de 2021	$23.120.000
	23.03.01.01.01.22 Atención ágil y oportuna de desastres		
TOTAL			$23.120.000

2. **DESARROLLO DEL CONTRATO**

Una vez suscrita la Mínima Cuantía y según informe de actividades, el contratista ejecuto las obligaciones contractuales pactadas de acuerdo a lo establecido en el

contrato, para el periodo comprendido entre el día 17 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1. Aprobación de Garantía: EL MUNICIPIO en virtud de la facultad conferida por el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se reserva la solicitud de garantías, en atención a la naturaleza del contrato, y considerando que los pagos serán realizados una vez el supervisor verifique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contratista.

3.2. Fecha de Terminación: La Fecha de terminación del contrato hasta agotar el recurso económico y sin superar el 31 de diciembre de 2021.

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO: El contrato no presenta modificaciones ni mediante adición en dinero o en tiempo tal y como se evidencia a continuación.

VALOR DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	$23.120.000
VALOR ADICIONAL	$0
VALOR TOTAL	**$23.120.000**

5. PAGOS AL CONTRATISTA

Al momento de efectuar el Acta de Liquidación se determinó que al Contratista se le efectuaron pagos por valor de veintitrés millones ciento veinte mil pesos m/l. ($23.120.000) según como se relaciona a continuación:

PAGOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	VALOR
1- pago-042-2021	2021-2064 del 22 de septiembre de 2021	2021- 02072 del 30 de septiembre de 2021	30 de septiembre - 2021	$22.440.000
2- pago-042-2021	2021-2374 -14 de octubre de-2021	2021-02299 del 21 de octubre de 2021	21 de octubre de 2021	$680.000
TOTAL PAGADO				**$23.120.000**

6. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$23.120.000**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	**$23.120.000**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$23.120.000**
VALOR ADICION	**$0**
TOTAL CONTRATO	**$23.120.000**

7. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de liquidación, se aportaron los siguientes documentos:

- ✓ Paz y salvo de archivo municipal
- ✓ Certificado de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

8. CONCLUSIONES

Las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

PRIMERO: Se liquida de mutuo acuerdo de Mínima Cuantía MC-042 de 2021.

SEGUNDO: El servicio prestado por EL señor **ORLANDO DE JESUS MONSALVE,** identificada con cédula **No. 3.497.473** expedida en El Peñol se ha recibido por el Municipio a satisfacción.

TERCERO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por servicios prestados o bienes entregados.

CUARTO: El Contratista manifiesta que el Municipio de El Peñol cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él, en relación con el contrato y la presente liquidación, declarando al municipio de El Peñol como entidad contratante a paz y salvo.

9. CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Con la firma de la presente acta de liquidación, se da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, entendiéndose que, con la suscripción se da cierre al expediente contractual

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de la Mínima Cuantía MC 086 de 2020 por quienes en ella intervinieron a veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa Contratante

LILIANA PATRICIA LÓPEZ GIRALDO
Directora Administrativa de Planeación - Supervisora

ORLANDO DE JESÚS MONSALVE
Contratista